

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 01832 -2025- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 31 OCT 2025

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: El expediente administrativo N.º 15510-2025, mediante el cual se solicita la expedición de la Resolución Gerencial de Terminación de SERUMS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de Acuerdo a lo establecido en la Duodécima Complementaria y Final de la Ley N.º.27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el Artículo 2 de la Ley N.º.28926; en ese sentido tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, la Ley N.º 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-97-SA/P establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Atención Integral a la Población más vulnerable;

Que, conforme al Artículo 4, de la Resolución Ministerial N.º 605-2024/MINSA, se resuelve como fecha de inicio del SERUMS 2024-II, 9 de octubre del 2024 y fecha de término el 30 de setiembre del 2025;

Que, en este marco, Don(a) VARGAS ODICIO MAIRA ALEJANDRA, identificado con DNI N.º 72672811, profesional de la salud de Medicina, egresado de la UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2024-II, modalidad Remunerada, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el profesional, adjudicó una plaza en la IPRESS Pajaritos, de la Dirección Regional de Salud Tumbes, ubicado en el distrito Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar y departamento Tumbes, clasificado con Grado de Dificultad 2, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 612-2021-MINSA, que en su Tercera disposición final dice, En casos de emergencia nacional, emergencia sanitaria o circunstancias debidamente acreditadas que pongan en riesgo la integridad física y psicológica del profesional de la salud, se puede disponer el desplazamiento temporal del profesional a otro establecimiento;

Que, de acuerdo al Acta N.º 06-2025-CORESE -TUMBES, el Comité Regional de SERUMS - Tumbes, da por aceptada la solicitud de Rotación a la región Cusco y el cambio de modalidad a plaza Equivalente, de la profesional en mención. Habiendo la previa coordinación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Salud Cusco y la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, se estableció a la IPRESS Oropesa, ubicado en el distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco, clasificado con Grado de Dificultad 3, como establecimiento destino para la atención de dicha solicitud, la misma que se registra en el proveído N.º 003-2024/GERESA CUSCO;

Que, la profesional realizó la prestación del servicio SERUMS, en la región Tumbes del 01 de octubre del 2024 al 31 de mayo del 2025 y en la región Cusco del 01 de junio del 2024 al 30 de setiembre del 2025.

Que, el Jefe de Recursos Humanos de la Red de Servicios de Salud y/o Director/Jefe de la IPRESS Oropesa, acredita que Don (a): VARGAS ODICIO MAIRA ALEJANDRA, ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud en dicho establecimiento de salud;

Estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno de la oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro.27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Gerencial General Regional Nro. 0384-2025-GR-CUSCO/GGR del 29 de agosto del 2025;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 01832 -2025- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 31 OCT 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPEDIR, a favor de Don (a) **VARGAS ODICIO MAIRA ALEJANDRA**, Profesional de las Ciencias de la Salud en Medicina, la Resolución Gerencial que, acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud **SERUMS**, modalidad Equivalente, cumpliendo una jornada laboral de 18 horas semanales de servicio, en la **IPRESS Oropesa**, de la Gerencia Regional de Salud Cusco, con Grado de Dificultad 3 (06 puntos de bonificación para el caso de postulación al Residentado y 07 % de bonificación para el caso de concursos públicos, según R.M. N.º 361-2023-MINSA), ubicado en el Distrito de Oropesa, Provincia Quispicanchi y Departamento del Cusco, el cual complementa a la prestación del servicio ya informado en la parte considerativa, a partir del 9 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Jorge Omar Farrán Ochoa
GERENTE REGIONAL
CMP. 34995 - RNA. A06696

